



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el exterior - CAMEX - 1 - 98. Circular Títulos Públicos Nacionales - TINAC - 1 - 34

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados para comunicarles que el Directorio de este Banco, por Resolución No. 320 del 23.5.85, ha dispuesto ampliar el monto de la segunda serie de "Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses - Tasa LIBO" (BONOD) en U\$S. 1.000.000 valor nominal, manteniendo las características, condiciones y modalidades de los títulos dadas a conocer mediante Comunicación "A" 404 - Circulares CAMEX - 1- 60, TINAC - 1-17.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

José A. H. Pozzi
Gerente de
Finanzas Públicas

Elías Salama
Subgerente General